



AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 235

Popayán, tres (03) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF.: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: EDUARD FRANCISCO MENCO PUERTA
APDO: MIGUEL EDUARDO BURITICA ACOSTA
DDO: COLPENSIONES - PORVENIR S.A - COLFONDOS.
LLAMADA EN GARANTIA: ALLIANZ SEGUROS S.A.
RADICACIÓN: 19001-31-05-002-2023-00019-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, *el “día miércoles diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, motivo por el cual se procederá a fijar como fecha para llevar a cabo la diligencia el día **martes veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)**.

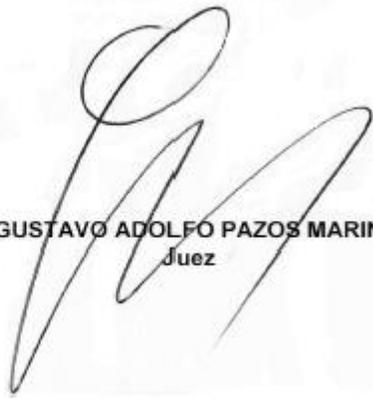
Por lo expuesto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijada en auto de fecha 14 de diciembre de 2023, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR el día **martes veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.)** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio y la audiencia de trámite y juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE,


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **50** FIJADO HOY, **04 DE ABRIL DE 2024** EN LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO
Secretario